

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez informado que SURA EPS allega respuesta al requerimiento emitido mediante auto del cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021). Bucaramanga, Bucaramanga, junio 24 de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Póngase en conocimiento del apoderado de la parte demandante la respuesta allegada por la SURA EPS, donde informan los datos de ubicación del demandado **ANDERSON PEREZ MANTILLA**, esto es la Dirección de residencia calle 10nc # 5 Occ. -12 BUCARAMANGA, teléfono 3184877618, correo electrónico ingridbetancurojas@gmail.com.

REQUIÉRASE al apoderado de la parte demandante para que con la información aportada adelante la diligencia de notificación a la demandada **ANDERSON PEREZ MANTILLA** de conformidad con lo establecido en los artículos 291 y ss del C.G.P. y/o el Decreto 806 de 2020. para lo cual se le concede el termino de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, esto es que realice las diligencias tendientes a la notificación de la parte ejecutada y así permitan continuar con el trámite del proceso, de no proceder así, se dará por terminado por desistimiento tácito de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
Juez



VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6e6ac6a2cd60dbf017855c0c01bcbfa83c029cac32443d10ef97ea1e5586a56a

Documento generado en 24/06/2021 07:44:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>